

29 de octubre de 2008

NOTA DE PRENSA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESERVAS MÍNIMAS POR EL BANCO CENTRAL EUROPEO DESPUÉS DE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO EN ESLOVAQUIA

El 28 de octubre de 2008, el Comité Ejecutivo del BCE adoptó una Decisión relativa a la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Eslovaquia (BCE/2008/14), que tendrá lugar el 1 de enero de 2009.

A partir del 1 de enero de 2009, las entidades de crédito y sucursales de entidades de crédito (en lo sucesivo denominadas «entidades») situadas en Eslovaquia estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema. Dado que el período regular de mantenimiento de reservas está comprendido entre el 10 de diciembre de 2008 y el 20 de enero de 2009, la integración de entidades situadas en Eslovaquia en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema exige la adopción de disposiciones transitorias que faciliten el proceso pero que no sean una carga desproporcionada para las entidades radicadas en los países de la zona del euro, incluida Eslovaquia.

La Decisión establece un período de mantenimiento transitorio comprendido entre el 1 y el 20 de enero de 2009 para la imposición de exigencias de reservas mínimas a las entidades situadas en Eslovaquia. Además, la Decisión establece las normas aplicables a la imposición de exigencias de reservas mínimas durante el período transitorio, y define, en particular, el método de cálculo de la base de reservas para el período transitorio de forma que se tengan en cuenta los pasivos frente a entidades situadas en Eslovaquia.

La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y podrá consultarse también en la dirección del BCE en Internet (www.ecb.europa.eu).

Banco Central Europeo
Dirección de Comunicación
División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente